

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE LA LIGUA  
77313413014**

**MIGUEL FUENTES  
3.158.140-0  
AV IRARRAZABAL #109 PAPUDO, PAPUDO  
GALLETAS, CONFITERIAS, HELADOS, JUEGOS  
ELECTRONICOS.-**

**AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

**LA LIGUA, 27/12/2013**

**RES. EX. N° 77313027447 /**

**VISTOS:** 1) La solicitud de fecha 12/12/2013, presentada por don MIGUEL FUENTES, Rut 3.158.140-0, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en su domicilio, ubicada en Irarrazabal 109, Papudo.-

MARCA : SAM4'S  
MODELO : ER-420  
N° SERIE : B5AH400050  
N° FISCAL : 158155  
CAJA : 02.-  
RES. D.N. AUTORIZA : 1325 DE 28/09/2007

**CONSIDERANDO:** 2) Que, según consta en certificado N° 417ER-420 emitido el 04 de Noviembre 2013, por INGENIERIA EN PESAJE LTDA, Rut: 78.969.770-1, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 1325 del 28/09/2007, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

TICKET SI/NO, RECIBIDO, MACRO, %1, %2, PAGOS, CAMBIO TECLADO, RETORNO,  
-----  
ANULA TICKET, CORRECCION.  
-----

Por ningún motivo, podrá interconectar esta máquina a un computador central, pudiendo funcionar únicamente en forma individual.

3) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", Transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, art 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE A don MIGUEL FUENTES, Rut 3.158.140-0, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradora indicada en el considerando 1°, El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  
"Por orden del Director Regional"  
Res. Ex. N° 2645 del 14/04/2009

**SAMUEL CAMILO ESTAY TAPIA**  
**JEFE UNIDAD DE LA LIGUA (S)**

**Distribución**  
EXPEDIENTE  
ARCHIVO UNIDAD